

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 09 /2026.-

Asunción, 15 de enero del 2026.

Señor

Ing. Agr. Edgar Esteche, Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, saluda atentamente al **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, en ocasión de remitir copia autenticada de la Resolución SENAVE N° 027 /2026 "POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LOURDES LORENA ROMERO MÉNDEZ, CON C.I. N° 4.374.366, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", de fecha 12 de enero del 2026, para conocimiento y fines que correspondan.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, las expresiones de su distinguida consideración.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 027.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LOURDES LORENA ROMERO MÉNDEZ, CON C.I. N° 4.374.366, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 12 de Enero del 2026.

VISTO:

La Nota SG IPTA N° 74/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025, presentada por la Secretaría General del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); la Resolución IPTA N° 664/2025 de fecha 18 de diciembre del 2025, emitida por la Presidencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; el Decreto 4770 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SG IPTA N° 74/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025, individualizada bajo expediente MEU SENAVE N° 8527/2025, la Secretaría General del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), remite copia certificada digitalmente de la Resolución IPTA N° 664/2025 de fecha 18 de diciembre del 2025.

Que, por Resolución IPTA N° 664/2025 “Por la cual se autoriza la prórroga del traslado temporal (Comisión), de la señora Lourdes Lorena Romero Méndez, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 18 de diciembre del 2025, se autoriza la prórroga del comsionamiento de la servidora pública Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366, para seguir prestando servicios en el SENAVE, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026.

Que, en conformidad al artículo 34 de la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, correspondiente a traslados de los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo restricciones específicas vinculadas al nuevo puesto.

Que, el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”, reglamentan en el numeral 1 del artículo 13 “De las Modalidades de Traslado”, que los mismos podrán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 027-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LOURDES LORENA ROMERO MÉNDEZ, CON C.I. N° 4.374.366, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

efectuarse de parte de la institución de origen a otra de destino, a través de resoluciones institucionales y, en el caso de ser interinstitucional con periodo definido por ejercicio fiscal.

Que, la Dirección de Gestión de Personas, mediante la Nota DGP N° 17/2026 de fecha 05 de enero del 2026, eleva el informe elaborado por el Departamento Administrativo del Personal, respecto a la mencionada funcionaria pública, a través del cual comunican el cumplimiento de los requisitos para el traslado temporal.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 17/26 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el que se concluye, luego del análisis del expediente MEU SENAVE N° 8527/25, que corresponde emitir un acto administrativo por parte de la Máxima Autoridad Institucional, mediante el cual se acepte el comisionamiento de la servidora pública Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366, asignándole las respectivas funciones dentro de la estructura organizacional del Organismo conforme a las facultades conferidas por Ley N° 2459/04, y en concordancia con las normativas vigentes (Ley N° 7445/2025, y Decreto N° 4770/25).

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366, funcionaria del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Alba Miguel Caballero



RESOLUCIÓN N° 027-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LOURDES LORENA ROMERO MÉNDEZ, CON C.I. N° 4.374.366, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la señora Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366, como Directora de la Dirección de Semillas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico de la servidora pública comisionada, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o su equivalente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE


Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

